

de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 120, del 19), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publicaba la lista de excluidos condicionales y excluidos definitivos para el ingreso en el Centro docente militar de formación, Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, en el sentido de incluir en la misma a los aspirantes relacionados en el anexo.

La primera prueba se realizará en las instalaciones del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de Ingenieros, número 6, Madrid, el día 13 de junio de 2000. La presentación se efectuará a las ocho horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «J».

Madrid, 24 de mayo de 2000.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza, Jesús María Pérez Esteban.

### ANEXO

#### Admitidos

NIO	DNI	Apellidos y nombre
62471	32.643.702	Couce Guerrero, Ramiro A.
62513	52.738.291	Fernández Teruel, Pablo.
62521	73.554.838	Hernan Alapont, José Enr.
62539	73.774.755	Miñana Osca, Santiago.
62457	22.998.110	Zapata Moreno, Patricio.
62505	73.769.377	Zaragoza Mari, M. Ángel.

#### Excluidos definitivos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
52.656.954	Catalá Borrás, Juan José .....	D5
18.968.493	Chiva Aparici, Juan Carlos .....	D1
34.049.039	Fontcuberta Pérez, Antonio .....	D3
76.410.972	García Rodríguez, Valentín .....	D5
45.447.137	Hernández Herrera, David .....	D5
24.373.147	Rodilla Ruiz, Roberto .....	D5
52.379.239	Romero Soriano, Paloma .....	D5

#### Causas de exclusión (leyenda):

- D1: No cumple requisitos edad.
- D2: Nacionalidad no española.
- D3: No cumple requisitos convocatoria.
- D4: No existe plaza acceso directo.
- D5: Instancia fuera de plazo.
- D6: Objeto de conciencia.
- D7: Agotado plazo corrección error.
- T0: Titulación incompleta.
- T1: Falta fotocopia documento nacional de identidad.
- T2: Faltan fotografías.
- T3: Falta ingreso derechos examen.
- T4: Tasas incompletas.
- T5: Falta documentación.
- T6: Falta fecha nacimiento.
- T7: Doc. no compulsada Real Decreto 772/1999.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**10000** *ORDEN de 9 de mayo de 2000 por la que se acuerda ampliar el plazo de resolución del concurso específico, referencia 16E/99PM, convocado por Orden de 21 de enero de 2000.*

Por Orden de 21 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), corrección de errores por Orden de 14 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocó en el Ministerio de Medio Ambiente concurso específico, referencia 16E/99PM, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

La base décima, punto 1, establece que dicha convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente de la finalización de la presentación instancias.

Toda vez que la fecha límite de resolución es de 11 de mayo de 2000, debido a la reestructuración de los departamentos ministeriales, aprobada por Real Decreto 557/2000, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y que los puestos de trabajo convocados en el concurso han quedado adscritos a los Ministerios de Medio Ambiente y de Ciencia y Tecnología, se hace necesaria la ampliación del plazo inicialmente establecido para la resolución.

Por todo ello, este Ministerio acuerda ampliar en un mes el plazo de resolución del citado concurso.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**10001** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados.*

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del Acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, en la forma que consta en el anexo a la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio Colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, y Real Decreto 1251/1997, de 24 de julio, así como por las Órdenes de 5 de marzo de 1996 y 28 de mayo de 1998.

Madrid, 22 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 2000), el Subdirector general de Informática y Gestión, Carlos García Satué.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.

### ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y